

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA ACTIVIDADES GESTIÓN DE RESIDUOS

Se tendrán en consideración los aspectos que se enuncian seguidamente en lo que fueran de aplicación, y cuantos otros no recogidos explícitamente en estas directrices, que pudieran ser de interés para el estudio de los efectos ambientales ocasionados por el proyecto.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

1.- Definición, características y ubicación del proyecto

1.1. Descripción del proyecto

- a.- Objeto y justificación del proyecto. Descripción de las actividades realizadas.
- b.- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

1.2 Características

- a.- Dimensiones del proyecto. Edificaciones e instalaciones previstas. Superficies a ocupar, especificando los diferentes usos y señalando la situación en el interior o exterior de nave. Volumen construido. Planos de planta y alzado de las instalaciones. Plano de parcela con distribución de las instalaciones y las zonas de almacenamiento y producción, señalándose la situación de los diferentes tipos de residuos y la situación de la maquinaria. Descripción de los accesos.

b.- Utilización de recursos:

Determinación de la forma de abastecimiento de agua y consumos especificando los distintos usos.

Determinación de la forma de abastecimiento de energía y descripción de la misma (metros cuadrados de paneles solares, capacidades y características de depósitos de combustible, características y longitud de la línea de suministro de electricidad, centro de transformación, etc...)

- c.- Residuos: cantidades y tipos máximos almacenados y anualmente gestionados. Cantidad generadas de residuos en el proceso llevado a cabo y tipo de gestión propuesta para los mismos. Tratamientos realizados. Determinación de equipos existentes para el tratamiento.

- d.- Producción de vertidos líquidos: estimación del volumen producido y descripción de los sistemas de depuración adoptados, así como de las redes de drenaje. Se incluirá plano de parcela con situación de instalaciones de depuración y redes de drenaje.

- e.- Estimación de las emisiones a la atmósfera.

- f.- Posibles fuentes generadoras de ruidos y estimación de niveles generados.

- g.- Riesgo de accidentes, considerando las sustancias y tecnologías utilizadas.

1.3 Ubicación

- a.- Localización detallada de la parcela y accesos. Coordenadas UTM.
- b.- Uso actual del suelo. Existencia de espacios protegidos.

- c.-Determinación de la existencia o no de usos (residencial, comercial, educativos, sanitarios,...) o actividades en el entorno inmediato que puedan verse afectados por el proyecto. Determinación de distancia a zonas urbanas residenciales y viviendas más próximas
- d.- Existencia de fauna y vegetación (principalmente arbolada) en la parcela
- e.- Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.
- f.- Contexto geológico regional y del emplazamiento.
- g.- Descripción de la red hidrológica de la zona, localizando los cauces de agua superficial.
- h.- Contexto hidrogeológico regional, incluyendo la identificación de la unidad hidrogeológica en la que se sitúa el emplazamiento y de otras que puedan verse afectadas por el mismo.
- i.- Caracterización hidrogeológica local básica, indicando profundidad del agua subterránea, tipo de acuífero, parámetros hidrogeológicos básicos (permeabilidad, gradiente hidráulico, dirección de flujo, transmisividad, área de recarga, etc...) y vulnerabilidad a la contaminación.
- j.- Descripción del paisaje circundante
- k.- Se aportará cartografía 1:50.000 y 1:5.000 donde quede claramente identificada la zona de actuación

2.- Principales alternativas estudiadas.

Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

3.- Análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente

Se efectuará una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores durante las fases de ejecución, explotación y durante la demolición o abandono del proyecto. En su caso, se valorará la compatibilidad de la actividad con los usos o actividades existentes en el entorno inmediato.

Los potenciales efectos del proyecto se considerarán en relación con los criterios establecidos en el Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, teniendo presente la extensión del impacto, su magnitud y complejidad, su probabilidad, su duración, frecuencia y reversibilidad.

En caso de situarse en una zona declarada como RED NATURA 2000 se incluirá un estudio de las afecciones del proyecto sobre los valores que han llevado a la declaración de la zona, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

4.- Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Se describirán las posibles medidas a adoptar para prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

5.- Forma de realizar el seguimiento

Se determinará un sistema de vigilancia y seguimiento ambiental, tanto para la fase de obras como para la de funcionamiento del proyecto con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este documento ambiental.

Se advierte que deberá quedar inequívocamente identificada la autoría del documento indicando el nombre, D.N.I. y la/s titulación/es correspondiente/s. Deberá asimismo constar la fecha de conclusión y firma del autor. Asimismo se deberá señalar el NIF del promotor o empresa titular, dirección de notificaciones y teléfono de contacto.

Se presentará como mínimo 1 ejemplar en formato digital con tamaño máximo de archivos de 15 mb, preferentemente en un único archivo no protegido.